



SALTA, 7 de Marzo de 2018

EXPEDIENTE N° 10.765/2011
Cuerpos 1 y 2

R-DNAT-2018 N° 139

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. María Josefina ARIS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 231 obra Nota N° 4028/17, en la que solicita se le reconozcan los Cursos de Posgrado ya acreditados en el tema anterior de Tesis y la acreditación del Idioma Inglés;

Que a fs. 232 obra Nota N° 3995/17, presentada por la Doctorando, con el V°B° de su Director de Tesis, Dr. Miguel A. BOSO, y de su Co-Director de Tesis, Dr. José A. CORRONCA, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado, adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 248 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: ***"Visto la solicitud elevada por la doctorando Lic. Josefina Aris, por nota N° 4028, mediante la cual solicita el reconocimiento de créditos obtenidos por cursos de postgrado efectuados originalmente en el marco de su anterior tema de tesis (Expediente 10.765/11, R-DNAT-2013- 1756) que fuera dado de baja por mediar una solicitud de consideración de nuevo plan aprobado por R-DNAT.2017- 1298, esta comisión aconseja otorgar en relación a los cursos de postgrado realizados:***

Ambientes Sedimentarios 40 horas= 4 créditos

Tafonomía: Fundamentos y aplicaciones en Geología, Paleontología y Arqueología 60 horas = 6 créditos

Ambiente Marino Somero: Procesos y Modelos Sedimentarios 40 horas= 4 créditos

Total de créditos otorgados por cursos de postgrado = 14 créditos

Reconocer los créditos otorgados por cursos acreditados por Res. DNAT-2014 N° 1141 y el requisito de idioma inglés (R-DNAT-2014 N° 1.591)

Por la publicación del artículo A new marrellomorph euarthropod form the Early Ordovician of Argentina. En Acta Paleontológica Polónica 62 (1) 1-8, esta comisión aconseja otorgar 5 créditos.

Total de créditos suman 19 créditos (diecinueve créditos) + 15 créditos = 34 créditos."

Que a fs. 255 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: ***"...APROBAR el acta de la comisión Académica de la carrera del doctorado en Ciencias Biológicas y en consecuencia otorgar los créditos indicados y el reconocimiento del requisito de idioma Inglés."***

Que a fs. 256 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 038/18, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 255;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30



EXPEDIENTE N° 10.765/2011
Cuerpos 1 y 2

R-DNAT-2018 N° 139

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, a la Lic. María Josefina ARIS, los siguientes Cursos de Posgrado:

- **"INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO MORFOMETRICO EN PALEONTOLOGIA"** – Aprobado - 30 hs - 3 (tres) créditos (fs. 125)
- **"EPISTEMOLOGÍA"** – Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs. 131).
- **"TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA GEOLOGÍA DEL CUATERNARIO"** – Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs.134).
- **"NOMENCLATURA ZOOLOGICA"** – Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs.137)
- **"AMBIENTES SEDIMENTARIOS"** – Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs.237 a 238).
- **"TAFONOMÍA: FUNDAMENTOS Y APLICACIONES EN GEOLOGÍA, PALEONTOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA"** – Aprobado – 60 hs – 6 (seis) créditos (fs.236). Solicitar a la doctorando presente Bibliografía de este Curso.
- **"AMBIENTE MARINO SOMERO: PROCESOS Y MODELOS SEDIMENTARIOS"** – Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs.233 a 235).

TOTAL DE CREDITOS POR CURSOS DE POSTGRADO: 29 (veintinueve)

- **PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO A NEW MARRELLMORPH EUARTHROPOD FORM THE EARLY ORDOVICIAN OF ARGENTINA. EN ACTA PALEONTOLOGICA POLÓNICA 62(1)1-8 – 5 (cinco) créditos (fs. 239 a 247).**

TOTAL DE CREDITOS: 34 (treinta y cuatro)

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Idioma Inglés, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas a fs. 248 y a lo establecido en la Res. C.S. 247/12 – Artículo 23 – Inc. 6 y 7 - Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas. -

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales